UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | **O.C. Institucional Nº 13**

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**06 / 06 /2018**
Entidad:	**05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**339.465**	**Tipo de Procedimiento**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Proveedor:	**SERVICIO TÉCNICO J.C. - NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**	**RUC:**	**1976058-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Maximo
								Gs.	Gs.
1	1	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split, marca Gotze de 24.000 BTU - Rotulado N° UNC 3.1 -13- 104	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.930.000		
2	2	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split , marca ConfortStar de 24.000 BTU - Rotulado N° UNC 3.1 -11- 064	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.930.000		
3	3	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split , marca ConfortStar de 24.000 BTU - Rotulado N° UNC 3.1 -11- 063	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.930.000		
4	4	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split , marca JET de 24.000 BTU - Rotulado N° UNC 4-20-001	UNIDAD	N/A	N/A	1	990.000		
5	5	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split, marca ConforStar de 36.000 BTU	UNIDAD	N/A	N/A	1	3.000.000		
6	6	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split, marca ConforStar de 36.000 BTU (filial Horqueta)	UNIDAD	N/A	N/A	1	3.000.000		
7	7	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split , marca MATSUI de 12.000 BTU (Filial Horqueta)	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.390.000		
8	8	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire de Ventana, marca Good Weather de 18.000 BTU.	UNIDAD	N/A	N/A	1	750.000		
9	9	Mantenimiento/Reparación de Acondicionador de Aire tipo Split, marca Good Weather de 24000 BTU. Rotulado N° UNC 3.1-10-110	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.930.000		
						TOTAL	16.850.000	10.000.000	18.000.000

SON GUARANÍES: Diez y seis millones ochocientos cincuenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/06/2018	Hasta:hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de com

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

LUGAR DE ENTREGA: RUTA V GENERAL BERNARDINO CABALLERO KM 2

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	03	00	240/243	30	1	1	16.850.000
								Total:	16.850.000

Wenyi Javier Caballero FIRMA PROVEEDOR	06/06/2018. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Gerardo Lang Ferri Decano FCE - UNC FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC